

**FUNDACIÓN  
EXAICT A.C. ®**

**Reporte Anual  
2022**



PÁGINA SIN TEXTO



### **Fundamento**

- Fundación EXAICT, AC surge de la inquietud de ex-alumnos del Instituto Cultural Tampico por fomentar el desarrollo educativo y formación de valores en miembros de la sociedad tampiqueña y mexicana.
- La aportación de recursos está abierta a toda la sociedad.
- Los gastos administrativos son absorbidos por miembros de Asamblea.
- Todos los colaboradores son Ad-Honorem.
- No hay empleados, ni retribución económica personal.

### **Definición**

Fundación EXAICT, AC nace con la intención de proporcionar guía y apoyo económico a estudiantes de elevado perfil educativo con necesidades económicas para llevar a cabo estudios de bachiller y de grado universitario. Fundada por profesionistas, empresarios y colaboradores egresados del Instituto Cultural Tampico, se abre a la participación de personas altruistas que compartan ese mismo propósito.

### **Visión**

Acompañar en la formación de personas virtuosas y disciplinadas mediante el otorgamiento de becas y tutoría a alumnos destacados con recursos económicos limitados, utilizando una plataforma robusta y de acuerdo a lo requerido por ley, con absoluta transparencia y sin fines políticos, religiosos o de promoción. Logrando, a futuro, que sean ellos mismos quienes continúen con esta labor.

### **Misión**

Proveer apoyo económico, y guía a jóvenes egresados de secundaria y bachillerato, con aptitud y dedicación académica comprobada, con necesidades económicas para cumplir sus estudios.

### **Metas**

- Promover la igualdad de oportunidades de educación.
- Contribuir al desarrollo académico de jóvenes con necesidades económicas.
- Promover e incentivar el espíritu filantrópico en la sociedad en búsqueda de una mejor educación.

### **Valores**

- Desarrollo social  
Como integrantes de una comunidad debemos comprometernos con el desarrollo de la misma.
- Igualdad de oportunidades académicas  
La educación es un nivelador social y otorgar acceso a la educación a jóvenes necesitados ayuda a promover el desarrollo de la comunidad.
- Congruencia  
Vivir y cumplir con virtudes, valores y disciplina.
- Transparencia  
Fundación EXAICT, AC funciona de acuerdo a los requerimientos legales y fiscales más estrictos para garantizar que las donaciones se destinen al fin para el cual son recolectados.
- Justicia social



Todos merecemos las mismas oportunidades.

- Respeto a la diversidad  
En la coexistencia de opinión, cultura, religión y condición social la comunidad crece y se fortalece.



### Deducibilidad

"... El monto total de los donativos ... será deducible hasta por una cantidad que no exceda del 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción. ..."

(Personas morales: Ley ISR Art. 27)  
 (Personas físicas: Ley ISR Art. 151, fracción III)

***Una persona física, o moral, puede hacer deducible hasta una cantidad que no exceda el 7% de la utilidad fiscal.***

### Montos Recaudados

Los montos recaudados son mediante donaciones particulares, tanto de personas físicas como morales, otorgando Recibo Deducible de Impuestos a quien así lo requiera.

***Los gastos administrativos son absorbidos por miembros de la Asamblea***

### Monto Asignado

Se otorgan Becas Académicas dependiendo del aprovechamiento académico, de la necesidad y evaluación del estudio socioeconómico. El recurso económico se entrega directamente a la institución educativa mediante transferencia electrónica.

Periodo Escolar	Institución Educativa	Escolaridad	Ciudad	Colegiatura (mensual)	Monto Asignado / Ejercido
2022-2023	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$8,230.00	\$16,460.00
	Teoloyucan	Bachillerato	Teoloyucan, Edo. Mex.	\$1,276.00	\$694.00
	UAD / Universidad de Artes Digitales	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$10,332.00	\$110,172.00
2021-2022	ICEST / Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas	Bachillerato	Cd. Madero, Tam.	\$1,900.00	\$15,960.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Bachillerato	Altamira, Tam.	\$7,255.00	\$14,510.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$10,968.75	\$51,250.50
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$12,761.56	\$19,142.35
	Teoloyucan	Bachillerato	Teoloyucan, Edo. Mex.	\$1,276.00	\$8,272.00
	UAD / Universidad de Artes Digitales	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$10,332.00	\$103,986.00
2020-2021	ICEST / Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas	Bachillerato	Cd. Madero, Tam.	\$1,900.00	\$15,960.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Bachillerato	Altamira, Tam.	\$7,600.00	\$12,160.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$13,181.82	\$23,040.01
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$18,147.03	\$64,250.15
	TEC / Tecnológico de Monterrey	Bachillerato	Altamira, Tam.	\$13,706.00	\$68,528.20
	Preparatoria Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$1,380.00	\$12,420.00
	Teoloyucan	Bachillerato	Teoloyucan, Edo. Mex.	\$1,276.00	\$7,018.00

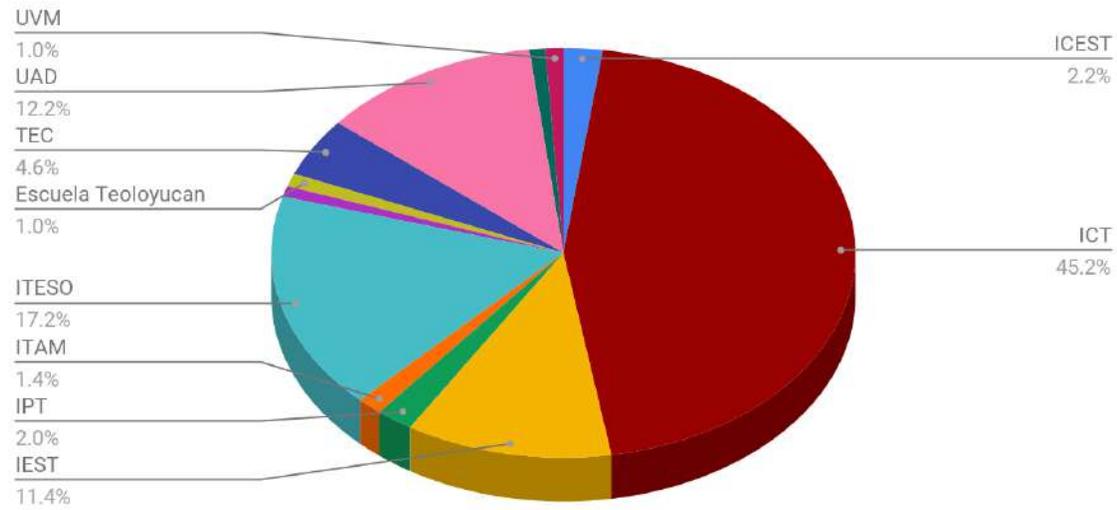


FUNDACIÓN EXAICT, AC  
REPORTE ANUAL 2022

	UAD / Universidad de Artes Digitales	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$8,794.19	\$75,720.00
2019-2020	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,840.00	\$39,200.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$12,556.25	\$20,898.00
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$22,897.00	\$64,189.40
	UVM / Universidad Valle del Bravo	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$4,205.00	\$14,720.00
2018-2019	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,540.00	\$37,700.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$5,765.62	\$21,678.72
	ITAM / Instituto Tecnológico Autónomo de México	Universidad	Ciudad de México	\$20,828.00	\$20,701.00
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$16,412.40	\$55,390.50
	UNE / Universidad del Noreste	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$3,780.00	\$3,780.00
2017-2018	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,250.00	\$43,500.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$5,520.00	\$25,000.00
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$18,929.00	\$50,983.50
	UNE / Universidad del Noreste	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$3,630.00	\$9,075.00
2016-2017	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,070.00	\$120,190.00
	IPT / Instituto Panamericano de Tampico	Secundaria	Tampico, Tam.	\$2,750.00	\$30,250.00
2015-2016	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$6,800.00	\$224,400.00
2014-2015	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$6,450.00	\$135,450.00
2013-2014	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$6,100.00	\$67,100.00
Total Asignado					\$1,603,749.33
Total Ejercido					<b>\$1,476,423.33</b>



### Monto Ejercido (acumulado)





## Asignación de Becas

### Requisitos

Para que el estudiante pueda aspirar a obtener una beca, debe ser alumno regular inscrito y tener un promedio de 80 ó mayor en evaluaciones ordinarias. Es decir, sin haber presentado exámenes extraordinarios.

**No se otorgan becas al 100 %**

**No se otorgan becas a familiares de miembros de Asamblea o donatarios**

### Becarios

Las becas que se otorgan son mediante concurso abierto al público en general. Su asignación se basa en la capacidad académica y la necesidad económica del candidato

Se considerarán los siguientes criterios para la asignación de Becas de Colegiatura:

- Promedio mínimo de 85
- No presentar exámenes extraordinarios
- Obtener certificación en idioma inglés (Cambridge, TOEFL, TOEIC) durante o al finalizar bachillerato
- La necesidad económica (para lo cual se realizará un estudio socioeconómico a ser cubierto por los tutores del candidato)

Para conservar la Beca de Colegiatura, el alumno deberá

- Reportar, y enviar, sus calificaciones oficiales en cuanto las reciba
- Conservar un promedio mínimo de aprovechamiento de 80
- Cumplir con el horario de clases que la Institución Educativa asigne
- Cumplir con las actividades inherentes al ciclo escolar
- No participar en campañas o actividades políticas de ninguna índole
- Observar una conducta digna de acuerdo a las virtudes y disciplina, así como a los principios y valores que imparta la Institución Educativa
- Que persista la necesidad económica

### Becas Especiales

A partir de 2018 se asignan Becas Especiales en honor a personas o instituciones con integridad y destacada actividad en el servicio a los demás.

Nombre de Beca	Universo meta	Instauración
Bertha Ramos Ostos	Bachillerato Instituto Cultural Tampico	2018



## Becas Asignadas

Periodo	Escolar	Alumno(a)	Institución	Grado	Escolaridad	Promedio	Beca
2022-2023		Acosta Turrubiates, Sophia	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	---	20%
		Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UAD	6o-9o Cuatrimestre	Ingeniería Videojuegos	---	86%
2021-2022		Alonso Estrella, Valeria ***	ITESO	9o Semestre	Ingeniería Industrial	96	30%
		Fernández Morales, Mariana	IEST	3er-4o Semestre	Preparatoria	94	20%
		Flores Ramírez, Beyra Stefanía	IEST	1er-2o Semestre	Administración y Dirección de Empresas	96	29%
		Leyva Castillo, Alejandra	ICEST Madero	3er-4o Semestre	Preparatoria	99	70%
		Montes Castro, Edgar Alexis	Teoloyucan	5o-6o Semestre	Preparatoria	100	50%
		Ponce Reyes, María Fernanda ***	IEST	9o Semestre	Ingeniería Química	92	22%
		Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UAD	3er-5o Cuatrimestre	Ingeniería Videojuegos	85	86%
2020-2021		Alonso Estrella, Valeria	ITESO	7o-8o Semestre	Ingeniería Industrial	91	30%
		Basurto Hervert, Luisa Fernanda	TEC	5o-6o Semestre	Preparatoria	89	50%
		Fernández Morales, Mariana	IEST	1er-2o Semestre	Preparatoria	94	20%
		Flores Ramírez, Beyra Stefanía	Prepa Tampico	5o-6o Semestre	Preparatoria	99	90%
		Leyva Castillo, Alejandra	ICEST Madero	1er-2o Semestre	Preparatoria	99	70%
		Montes Castro, Edgar Alexis	Teoloyucan	3er-4o Semestre	Preparatoria	100	50%
		Ponce Reyes, María Fernanda	IEST	7o-8o Semestre	Ingeniería Química	96	22%
		Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UAD	1er-2o Cuatrimestre	Ingeniería Videojuegos	92	86%
2019-2020		Alonso Estrella, Valeria	ITESO	5o-6o Semestre	Ingeniería Industrial	92	30%
		Ponce Reyes, María Fernanda	IEST	5o-6o Semestre	Ingeniería Química	92	22%
		Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	95	50%
		Treviño Ánimas, Carmen Julia	UVM	1er-2o Semestre	Preparatoria	71	35%
		Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UNE	5o-6o Semestre	Preparatoria	91	25%
2018-2019		Alonso Estrella, Valeria	ITESO	3er-4o Semestre	Ingeniería Industrial	88	30%
		Lam Zapién, Luis Adrián	ITAM	1er-2o Semestre	Actuaría y Dirección Financiera	65	25%
		Ponce Reyes, María Fernanda	IEST	3er-4o Semestre	Ingeniería Química	87	22%
		Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	97	50%
		Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UNE	3er-4o Semestre	Preparatoria	93	25%
2017-2018		Alonso Estrella, Valeria	ITESO	1er-2o Semestre	Ingeniería Industrial	90	30%
		Lam Zapién, Luis Adrián	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	81	60%
		Ponce Reyes, María Fernanda	IEST	1er-2o Semestre	Ingeniería Química	90	22%
		Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UNE	1er-2o Semestre	Preparatoria	88	25%



FUNDACIÓN EXAICT, AC  
REPORTE ANUAL 2022

2016-2017	Alonso Estrella, Valeria	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	92	60%
	Flores Macías, María Fernanda	IPT	5o-6o Semestre	Secundaria	93	50%
	Lam Zapién, Luis Adrián	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	91	50%
	Ponce Reyes, María Fernanda	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	88	50%
	Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	IPT	5o-6o Semestre	Secundaria	99	60%
2015-2016	Alarcón Gutiérrez, Mariela	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	91	50%
	Alonso Estrella, Valeria	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	94	50%
	Delgado Kokke, Jaime Sebastián	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	85	60%
	Lam Zapién, Luis Adrián	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	90	60%
	Ponce Reyes, María Fernanda	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	92	50%
	Requena Grave, Eduardo Alberto	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	89	60%
2014-2015	Alarcón Gutiérrez, Mariela	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	94	50%
	Alonso Estrella, Valeria	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	94	50%
	Arnábar Juárez, Abel Rubén	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	80	60%
	Ponce Reyes, María Fernanda	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	92	50%
2013-2014	Alarcón Gutiérrez, Mariela	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	95	50%
	Arnábar Juárez, Abel Rubén	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	89	60%

**Total de Becas Asignadas**

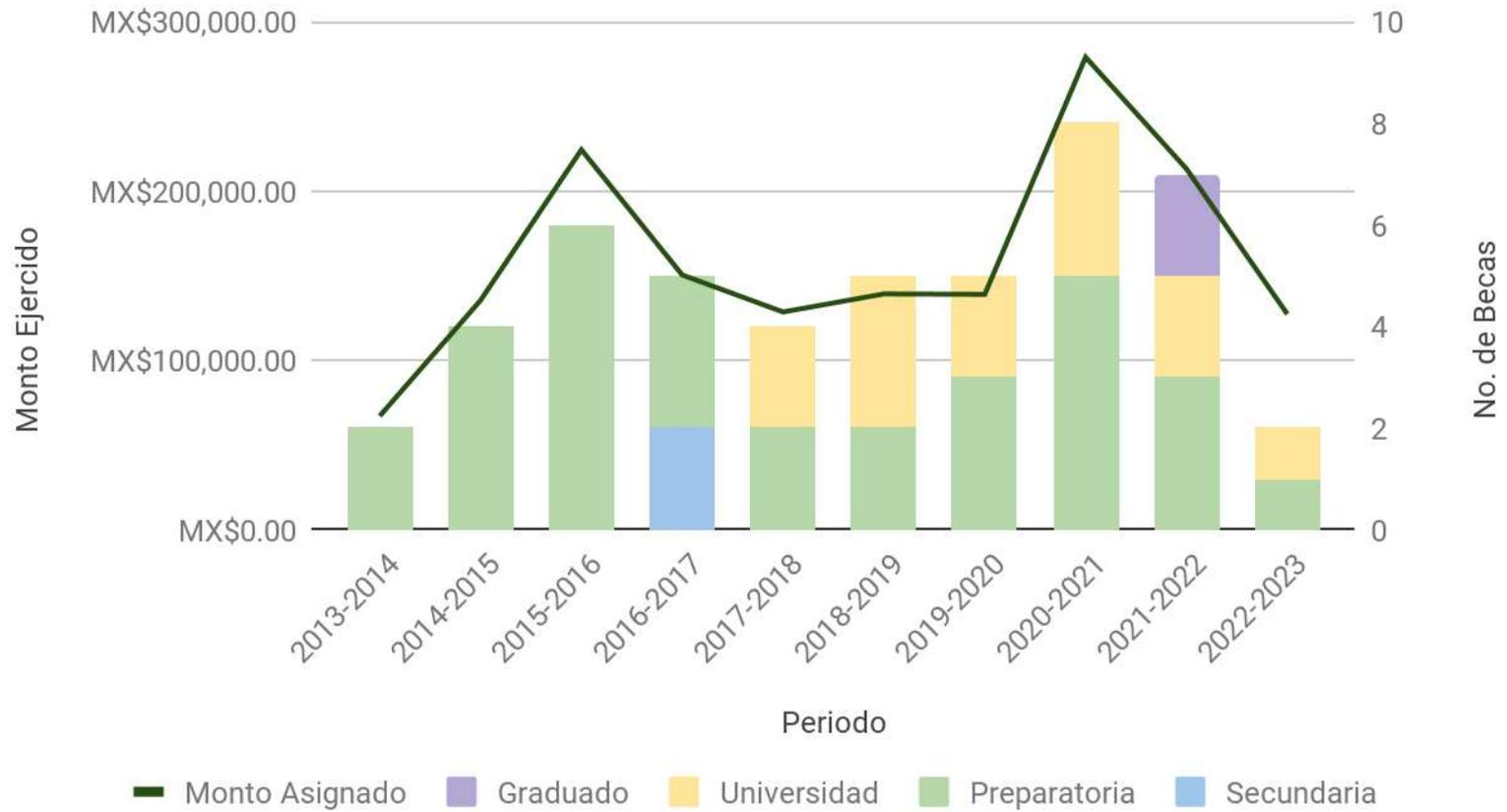
**48**

\*\*\* Alumno(a) graduado(a)

**Total de Becarios Graduados de Universidad**

**2**

### Monto Asignado -vs- No. de Becas





### Becas Especiales Asignadas

<b>Periodo Escolar</b>	<b>Alumno(a)</b>	<b>Institución</b>	<b>Grado</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Beca Especial</b>
2022-2023	Acosta Turrubiates, Sophia	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	Bertha Ramos Ostos
2019-2020	Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	Bertha Ramos Ostos
2018-2019	Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	Bertha Ramos Ostos

### Total de Becas Especiales Asignadas

**3**

## Nuestros Graduados

### Clase 2021

#### **Alonso Estrella, Valeria**

Ingeniería Industrial  
ITESO Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente  
Guadalajara, Jalisco

*"Fundación EXAICT marcó una etapa muy importante en mi vida. Gracias a su apoyo pude concluir con éxito mis estudios, siempre brindando confianza, seguridad y solidaridad a mi familia y a mí impulsando el trabajo en equipo y mi desarrollo académico."*

*Como recién egresada de Ingeniería Industrial; me quedo con la motivación de seguir dando lo mejor de mí a los demás y a seguir trabajando por mis metas."*



#### **Ponce Reyes, María Fernanda**

Ingeniería Química  
IEST Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas  
Altamira, Tamaulipas

*"Fundación EXAICT fue parte crucial de mi educación. Desde el primer momento que formé parte de ella me sentí muy a gusto y motivada a cumplir mis metas ya que ellos siempre buscaron guiarme y apoyarme en todo momento. Desde reuniones constantes para saber como iba en la escuela hasta consejos en momentos de incertidumbre. Actualmente soy recién egresada de la carrera de Ingeniería Química y puedo decir que nada de esto hubiera sido posible sin su ayuda."*

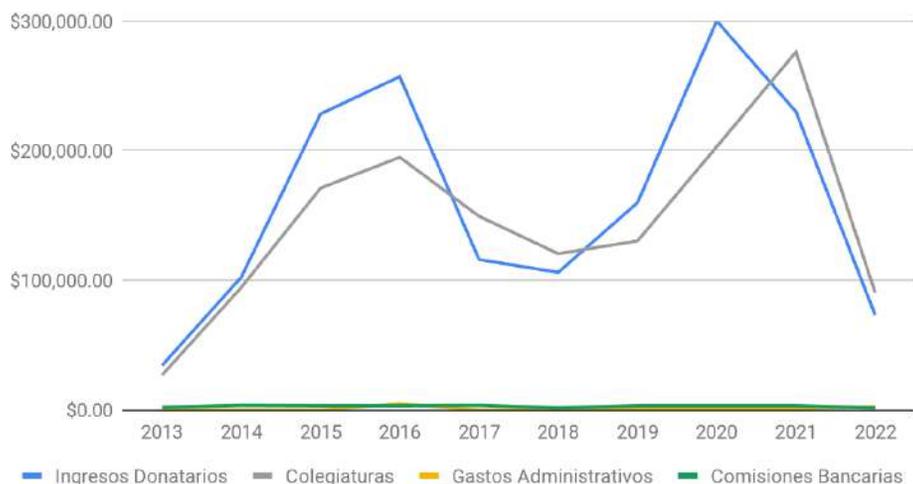




### Reporte de Ingresos y Egresos

Concepto / Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Acumulado
Ingresos Donatarios	\$34,250.00	\$102,410.00	\$228,300.69	\$256,953.59	\$115,908.97	\$106,000.00	\$159,832.92	\$300,000.00	\$230,000.00	\$73,044.88	\$1,606,701.05
Colegiaturas	\$26,840.00	\$94,440.00	\$171,030.00	\$194,816.00	\$149,311.30	\$120,385.62	\$130,276.80	\$202,981.65	\$276,024.65	\$90,415.00	\$1,456,521.02
Gastos Administrativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,730.00	\$0.00	\$0.00	\$915.00	\$995.00	\$1,195.00	\$2,395.80	\$10,230.80
Comisiones Bancarias	\$2,035.40	\$3,485.61	\$3,201.00	\$3,201.60	\$3,480.00	\$1,600.80	\$3,201.60	\$3,208.56	\$3,201.60	\$1,600.80	\$28,216.97
Balance Anual	\$5,374.60	\$4,484.39	\$54,069.69	\$54,205.99	-\$36,882.33	-\$15,986.42	\$25,439.52	\$92,814.79	-\$50,421.25	-\$21,366.72	
Saldo en Bancos	\$5,374.60	\$4,484.39	\$54,069.09	\$117,951.07	\$81,068.74	\$42,495.16	\$67,934.68	\$92,854.79	\$96,663.49	\$2,441.50	

**Ingresos y Egresos**





## **COVID-19**

Durante 2022 se redujo el índice de hospitalizaciones y mortalidad por la pandemia. La Secretaría de Salud sólo emitió reportes hasta el 30 de enero de 2022 liberando todas las actividades económicas. El uso de cubrebocas dejó de ser obligatorio.

En el ámbito económico, a nivel mundial hubo desabasto de insumos y manufacturas generando inflación globalizada.

En el ámbito educacional, se tuvo el retorno a clases de forma presencial con uso de cubrebocas obligatorio. Varias instituciones educativas continúan impartiendo materias en línea para situaciones extraordinarias como enfermedades, viajes, entre otras. Comparado con años anteriores, la educación, al incorporar la tecnología, ha logrado un gran avance llevando a los alumnos a dominarla a temprana edad y utilizando nuevas herramientas de aprendizaje incitando a la investigación mediante las mismas.

## Actividades

Evento	Descripción	Lugar	Afluencia	Recaudación
Redondeo 2019	Arteli Enero a Marzo 2019	Arteli (19 tiendas en Tampico, Madero y Altamira)	N/A	\$ 53,109.96 M.N.
Redondeo 2017	HEB Septiembre y Octubre 2017	HEB (3 tiendas en Tampico y Madero)	N/A	\$ 54,872.37 M.N.
Cena-Maridaje 2016	Vinos Mexicanos (Enólogo Hugo D'Costa) Sommelier: Thorsten Schocke Pacheco Chef: Ferretiz	Hotel Camino Real	92 comensales	\$ 42,083.59 M.N.
Concierto 2016	Camerata Ma. Teresa Cortinas Director: Arturo Esquivel Brandt Ensamble con Mariachi Mujer Divina y Tenor Cosme Infante	Espacio Cultural Metropolitano	727 asistentes	\$ 72,290.00 M.N.
Cena-Maridaje 2015	Vinos Españoles (Bodega Enate) Sommelier: Johan Valderrabano	Restaurante Puerto Jaibo	70 comensales	\$ 8,561.05 M.N.

## Redondeo Arteli 2019



¡Tu cambio por una sonrisa!

Durante los meses de enero a marzo de 2019 se realizó campaña de redondeo en todas las tiendas Arteli en Tampico, Cd. Madero y Altamira.

## Redondeo HEB 2017



Durante los meses de septiembre y octubre de 2017 se realizó redondeo en la cadena de supermercados HEB teniendo una importante recaudación y difusión de Fundación EXAICT.

## Cena-Maridaje 2016



El 17 de noviembre de 2016 se realizó la segunda cena-maridaje. Se albergó en el salón Camichin del Hotel Camino Real con una asistencia de 92 comensales. Se tuvo el deleite gastronómico del Chef Ferretiz del Hotel Camino Real. El maridaje fue con vinos mexicanos autoría del Enólogo Hugo D'Costa. El Somellier, y productor de vino, Thorsten Schocke Pacheco instruyó a detalle sobre el origen y concepto de cada vino. Por primera vez, se obtuvo recaudación por donativos vía tarjeta de crédito con dispositivo punto de venta desde celular.

## Concierto 2016

De la misma forma, el 4 de mayo del 2016, con la intención de coadyuvar a la difusión cultural en la sociedad, así como promover captación de recursos para Fundación EXAICT, AC, fue llevado a cabo el primer concierto con la participación de la Orquesta de Cámara Ma. Teresa Cortinas, en las instalaciones de Espacio Cultural Metropolitano, contando con un total de 727 boletos vendidos.

El Director de Orquesta Arturo Esquivel Brandt organizó un ensamble sin precedente en conjunto con el Mariachi Mujer Divina y el Tenor Cosme Infante.



## Cena-Maridaje 2015

El 26 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la primer Cena-Maridaje en el restaurante Puerto Jaibo, contando con 70 comensales. La misma, fue orientada a difundir la filosofía de Fundación EXAICT, AC así como apoyar las actividades de recaudación de fondos.

**Primer CENA-MARIDAJE**  
a beneficio de Fundación EXAICT, AC  
[www.fundacionexaict.org](http://www.fundacionexaict.org)

**26**  
NOVIEMBRE  
2015

cubierto  
**\$800**

**4 TIEMPOS**

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS  
**CUALTI**

PUERTO JAIBO  
RESTAURANTE

### MENÚ

**Primer TIEMPO**  
Carpaccio de betabel con ensalada de arúgula, queso de cabra, chicharrón de tocino y vinagreta de alcaparras con mostaza.

**Segundo TIEMPO**  
Caponata de camarones.

**Tercer TIEMPO**  
Risotto de hongos con parmesano y ossobuco (ternera).

**Cuarto TIEMPO**  
Tarta de manzana con nieve de vainilla.

**20:00 H** (Recepción desde las 19:30 H)

-Propina no incluida-

**ENATE**  
ROSADO  
CABERNET SAUVIGNON  
2014  
DOMONTANO



### Datos Bancarios

Banco: BanRegio / Banco Regional de Monterrey, SA  
Cuenta: 072013230014  
Sucursal: 072 Tampico Centro  
Cuenta-Habiente: Fundación EXAICT, AC  
CLABE: 058813720132300142  
Referencia: Nombre (o iniciales) del donatario

### Contacto

página: [www.fundacionexaict.org](http://www.fundacionexaict.org)  
email: [contacto@fundacionexaict.org](mailto:contacto@fundacionexaict.org)

### Anexos

- Constancia de Autorización para Recibir Donativos Deducibles emitida por SChP
- Listado de Donatarias Autorizadas para 2023 (DOF 23-Diciembre-2022 - Anexo 14)
- Constancia de Situación Fiscal 2022
- Opinión de Cumplimiento 2022



### **Donataria Autorizada**

El 18 de julio de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió "Constancia de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" en favor de Fundación EXAICT, AC implicando:

- Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o, cuando se trate de instituciones del extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (Ley ISR Art. 83, frac. I / DOF 18-Nov-2015)
- Las becas que se otorguen serán mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato. (Ley ISR Art. 83, fracción II / DOF 18-Nov-2015)
- Destinar la totalidad de sus ingresos a los fines para los que fueron creadas. (Ley ISR Art. 82, último párrafo inciso [a] / DOF 18-Nov-2015)
- Que las actividades que se desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación. (Ley ISR Art. 82, fracción II / DOF 18-Nov-2015)
- Destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. (Ley ISR Art. 82, fracción IV / DOF 18-Nov-2015)

**Los fondos se otorgan mediante transferencia bancaria directamente a la institución educativa.  
No se otorgan apoyos económicos en efectivo.**

- Al momento de su liquidación y con motivo de la misma, se destine la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. (Ley ISR Art. 82, fracción V / DOF 18-Nov-2015)
- Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, al uso y destino que se haya dado a los donativos recibidos, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el plazo y en los términos que mediante reglas de carácter general fije el Servicio de Administración Tributaria. (Ley ISR Art. 82, fracción VI / DOF 18-Nov-2015)



**Autorización Donataria Autorizada**



Administración General Jurídica  
 Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos  
 Administración de Normatividad de Impuestos Internos "2"

600-04-02-2013-13329  
 Exp. 22229  
 Folio: 60303  
 RFC: FEX130304M42

**Asunto:** Se emite constancia de autorización para recibir donativos deducibles.

México, D.F., a 18 de julio de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Fundación Exaict, A.C.  
 Álvaro Obregón Núm. 103, Int. 401,  
 Col. Tampico Centro, C.P. 89000,  
 Tampico, Tamaulipas.  
 Presente.

En atención a: C. [REDACTED]

Me refiero a sus escritos presentados vía electrónica a través del portal del Servicio de Administración Tributaria el 4 y 11 de julio de 2013, mediante los cuales da cumplimiento al oficio número 600-04-05-2013-13079 de 24 de junio de 2013, para que esa organización sea autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Esta Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; reformada y adicionada mediante Decretos publicados en el mismo medio informativo el 12 de junio de 2003 y 6 de mayo de 2009, vigente a partir del día siguiente al de su publicación y los artículos 9, fracción II y penúltimo párrafo, 10, primer párrafo y fracción I, 22, fracción XXV y 23, Apartado D, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007, aplicable dos meses después del día siguiente al de su publicación, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el citado medio informativo el 13 de julio de 2012, en vigor a partir del 14 de agosto del mismo año, señala lo siguiente:

De acuerdo con el instrumento notarial número 6,375 de 5 de febrero de 2013, pasado ante la fe del Lic. Carlos González Morales, Notario Público número 230 de Tampico, Tamaulipas, los fines sociales de su representada, según se desprende del artículo cuarto de sus estatutos, consisten en:

- "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:** Su objeto social es:
- Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley

"La presente información se encuentra clasificada como pública en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."



600-04-02-2013-13329  
 Exp. 22229

General de Educación o, cuando se trate de instituciones del extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Las becas que se otorguen serán mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.

Dichas actividades se ubican en el supuesto previsto por el artículo 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, en el instrumento notarial antes citado, se contienen en su artículo cuarto, los requisitos referentes al patrimonio y liquidación de esa organización civil, de conformidad con las fracciones III y IV del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y segundo párrafo del mismo, en el entendido de que deberá en todo momento dar cumplimiento a tales disposiciones.

Asimismo, con la finalidad de acreditar las actividades de su representada, da cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la inserción de los requisitos ahí señalados, en el artículo cuarto de estatutos contenidos en el referido instrumento notarial, cumpliendo así el requisito previsto en el artículo 11, fracción II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con la regla 1.3.9.8, fracción V, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y ficha 10/ISR "Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" del Anexo 1-A de la citada Resolución.

Con base en las consideraciones anteriores, esta Administración determina:

- La organización civil Fundación Exaict, A.C., reunió los requisitos previstos en los artículos 97, fracciones III y IV y 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 11 de su Reglamento, así como las reglas 1.3.9.2., 1.3.9.8., fracción V, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y ficha 10/ISR "Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" del Anexo 1-A de la citada Resolución, por lo cual se autoriza a la citada entidad en términos del artículo 36-Bis del Código Fiscal de la Federación, para recibir donativos deducibles de impuestos por el ejercicio fiscal de 2013, en el entendido de que los donativos que reciba se destinarán exclusivamente y en su totalidad a la realización de las actividades precisadas en el presente oficio.
- La autorización para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se otorga en el entendido de que esa organización civil cumpla con los requisitos y obligaciones que establecen las disposiciones fiscales relativas al régimen de personas morales con fines no lucrativos, regulado por el ordenamiento legal en comento, apeguándose a aquellas inherentes a las organizaciones y/o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en términos de las Leyes de la materia, cabe señalar que en caso de que la autoridad competente ejerza sus facultades de comprobación y determine el incumplimiento de requisitos y obligaciones del régimen fiscal a que se encuentra sujeta esa organización o bien, se hagan del conocimiento de esta unidad administrativa, por cualquier otro medio,

- 3 -



600-04-02-2013-13329  
Exp. 22229

irregularidades en la operación de esa entidad, la presente quedará sin efectos desde el ejercicio fiscal en el cual se hayan incumplido los requisitos y obligaciones.

- En términos del artículo 31, fracción I y 176, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los donativos recibidos por esa organización civil, serán deducibles para los donantes a partir de la fecha en que surta sus efectos la presente autorización, dándose a conocer mediante la próxima publicación en el rubro E.- Organizaciones Civiles y fideicomisos Becantes.- del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, así como con su inclusión en el directorio de donatarias autorizadas contenido en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria en la siguiente dirección: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

Para facilitar su conocimiento, en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) >Terceros Autorizados >Donatarias y Donaciones >Autorización para recibir donativos deducibles, encontrará una lista de las principales obligaciones fiscales que deberá cumplir como donataria autorizada, resultando importante que ello se haga de manera adecuada y oportuna a efecto de mantener la vigencia de la autorización correspondiente para posteriores ejercicios fiscales.

El Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá verificar y revisar que los donativos recibidos se hayan destinado al cumplimiento del objeto social autorizado, ya que en caso de incumplimiento de ésta u otras obligaciones fiscales, será motivo para la revocación de dicha autorización, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Cabe señalar que, para efectos de que la presente autorización continúe vigente, su representada deberá presentar durante los meses de enero o febrero de cada año, el aviso a que se refiere el quinto párrafo de la regla 1.3.9.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, a través del procedimiento previsto en la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la citada Resolución.

El aviso a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por presentado siempre que esa organización civil haya dado cumplimiento a lo establecido en el sexto párrafo de la regla 1.3.9.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Asimismo, en relación con la regla 1.3.9.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, las donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán poner a disposición del público en general la información a que se refiere la ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos", del Anexo 1-A de la citada Resolución.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 97, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Servicio de Administración Tributaria podrá revocar o no renovar las autorizaciones para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a las entidades

Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, piso 3, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.  
Tel.: (0155) 58-02-00-00, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) youtube.com/satmx twitter.com/satmx

- 4 -



600-04-02-2013-13329  
Exp. 22229

que incumplan los requisitos o las obligaciones que en su carácter de donatarias autorizadas deban cumplir conforme a las disposiciones fiscales, mediante resolución notificada personalmente. Dicho órgano desconcentrado publicará los datos de tales entidades en el Diario Oficial de la Federación y en su página de Internet, de conformidad con lo establecido en la regla 1.3.9.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Cabe señalar, que conforme al tercer párrafo de la regla 1.3.9.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, al recibir la presente constancia de autorización, esa organización se encuentra en posibilidades de recibir donativos deducibles, así como de expedir los comprobantes fiscales correspondientes, los cuales deberán cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

La presente resolución se emite con base en los datos y documentación aportados en su promoción, sin prejuzgar sobre su veracidad o la existencia de algún otro antecedente que no se haya hecho del conocimiento de esta Unidad Administrativa y se limita a las personas y cuestiones que aquí se mencionan, por lo que el Servicio de Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer sus facultades de comprobación conforme a la legislación fiscal aplicable.

Finalmente, para obtener cualquier información adicional, podrá consultar la página de internet del Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). >Terceros Autorizados >Donatarias y Donaciones >Autorización para recibir donativos deducibles.

#### Atentamente

Lic. David Orlando Siliceo González  
Administrador de Normatividad de Impuestos Internos 2

R5DwQmd08NZ5kanIuR2dJLOCig+DKviPNvmYmPWjcr7FWj/VeegkBR9EpdhDWPldSoTgUY2cEyh4zSzAg0ZqGpmWkx4aC5QnoJ0yF2bnr6z4saLFR8xsBeFUGiFEL7qRDKfKOCYV0+QsJlWPgTIMhgB5lGpJ.2ENBTlFYrZn7w=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos y 17 D, décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, tercero, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación y en la regla 11.2.10.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en el apartado de información y servicios/Verificación de personal y documentos del SAT/Opción D "Para comprobar la integridad y autenticidad de documentos firmados con la Fiel del funcionario competente", capturando el número de folio, RFC y los últimos 8 caracteres del sello generado.

DSG/PVM

Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, piso 3, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.  
Tel.: (0155) 58-02-00-00, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) youtube.com/satmx twitter.com/satmx

## Listado de Donatarias Autorizadas para 2023

1/11/23, 1:12 PM

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 11/01/2023

**ANEXO 14** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023

### CONTENIDO

\* Información generada desde el 01 de enero al 09 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFE.

#### 1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. **Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)**
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)
2. **Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**
  - M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.7. de la RMF).
3. **Autorizaciones vigentes en 2022.**
4. **Revocaciones.**
5. **Cancelaciones.**
6. **Actualizaciones.**
  - 6.1. Cambios de Rubro
7. **Rectificaciones.**
  - 7.1. Ejercicio 2021.
8. **Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.**
9. **Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 señalada en la regla 3.10.10. y ficha 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación" contenida en el Anexo 1-A.**  
 Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
10. **Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 a que se refiere el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, "Declaración anual de ingresos y egresos".**

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676729&fecha=11/01/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676729&fecha=11/01/2023&print=true)

1/343

1/11/23, 1:13 PM

DOF - Diario Oficial de la Federación

VAR120411U45	Veraacruz por el Arte, A.C.
VV9603225E1	Verbum Vitae, A.C.
VMG101203BC0	Veritas Medios Global, A.C.
VLP180320LV0	Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas, A.C.
VSO0601154Y0	VIENTO SOLAR, A.C.
VCV1603297D0	Vive Cultura, Viva, A.C.
VED140410MZ7	Voces del Eden, A.C.
XCL220630C60	XALAPA CREATIVA LAB, A.C.
YSL160503S26	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.
YCA151008C32	Yoyotzin Cultura y Arte, A.C.
YMM180404SQ0	YPO Metropolitan México, A.C.

#### E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACM140222AR1	Agape Omega, A.C.
ACM951031G74	AIST Capítulo México, A.C.
ARU080507G73	Alma Rural, A.C.
AMC180816556	Ana María Cantú de Garza, A.C.
AEL110608695	Apoyo Educativo, LCH, A.C.
AHT2210206D5	Apuesta y Hazlo Por Ti para Transformarte A.C.
AAC180608NR3	Arcis Academia, A.C.
ABI1501283P7	Asociación Bepensa, I.A.P.
ACE1407316W8	Asociación Ceduca, A.B.P.
AEA1012228G0	Asociación de Exalumnos de Anderson, A.C.
AGL850822J34	Asociación General y Licenciado Aarón Saenz Garza, A.C.
AMP770712H89	Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A.C.
BAI190415LL6	BAISAE, A.C.
BEC110330SR9	Beca Educativa del Colegio Mexico de Ensenada, A.C.
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.
BAF1904179K0	BECAS ALFA FUNDACION, A.C.
BGB110808G1A	Becas Generación Bicentenario Nacional Monte de Piedad F/406679-1
BMO930503F19	Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C.
BVA021030JR5	Becas Vallarta, A.C.
BRA1111105M7	Becas, Recursos y Apoyos, A.C.
BEK20092391A	BEKARUNA, A.C.
BBS1202222Y0	Building Bajas Future, A.C.
CFC1507154X5	Cadena de Favores Colima, I.A.P.
CDE510411P49	Campo y Deporte, A.C.
CCT87102996A	Centro Cultural las Truchas, A.C.
CMM150226CG4	Centro México Media Lab S21, A.C.
CTE2111128X4	Centro Tecnológico para el Emprendimiento y el Desarrollo Comunitario A.C.
CEC131120770	Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón, A.C.
CNE1203128V4	CIT Por Nuestra Educación, A.C.
CMM171020DSA	Colegio Montfort Mazatlán, A.C.
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.
CMA2012147MA	COMUNIDAD DEL MAR, A.C.
CIG0910132TA	CONSEJO INTERACTIVO GENERAL MENONITA EL ANCLA, A.C.
CED760924PE4	Cooperación Educativa, A.C.
COR9907144J8	Corдем, A.B.P.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676729&fecha=11/01/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676729&fecha=11/01/2023&print=true)

183/343



# FUNDACIÓN EXAICT, AC REPORTE ANUAL 2022

1/11/23, 1:13 PM

DOF - Diario Oficial de la Federación

FEX070807L0	Fundación Exacom, A.C.
<b>FEX130304M42</b>	<b>Fundación Exaict, A.C.</b>
FFM0906023M6	Fundación Finsa/MGDEA, A.C.
FFG1102036X3	Fundación Flores Galarza, A.C.
FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linage Olguin, I.A.P.
FHP180104B82	Fundación Habi Promoviendo la Educación, A.C.
FHB220405AG2	Fundación HHC Balamaranta A.C.
FIT1103289G3	Fundación ITE, A.C.
FIT121122PC3	Fundación Ison, A.C.
FJE100312RX8	Fundación Jeshidamm, A.C.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.
FJO181220TJ3	Fundación Joc, A.C.
FJO990811MX0	Fundación José Ortiz Avila, A.C.
FJB170214UKA	FUNDACION JUNTOS PARA BECAR AC
FLP870829KC5	Fundación Limón Padilla, I.B.P.
FLO1512089T2	Fundación Lomas, I.A.P.
FAC1909118Q9	FUNDACION LOS ALAMOS CAFE AC
FLU960717398	Fundación Luebbert, A.C.
FMJ950704S72	Fundación Mario J. Montemayor, A.B.P.
FMM881122LP3	Fundación Mascareñas A.C.
FMA180525A18	Fundación Mathasa, A.C.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard, A.C.
FMM180220IY0	Fundación Moms México, A.C.
FNS931010A53	Fundación Nazario S. Ortiz Garza, A.C.
FON170801CXA	Fundación Onr, A.C.
FEC960723R66	Fundación para la Educación Cuenca del Lerma, A.C.
FEF1710186K1	Fundación para la Educación Farmacéutica en México, A.C.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David, A.C.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico, A.C.
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.
FPM210620RP8	FUNDACION PREMATERIA DE MEXICO AC
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro, A. C.
FPN9005238Y4	FUNDACION PRO NIÑO LEONES, A.C.
FPU100625LF4	Fundación Pro Universitaria, A.C.
FRA120621L11	Fundación Radiodiagnostico, A.C.
FRI660531LT7	Fundación Río, I.B.P.
FRB1603183X8	Fundación Robert Bosch México, A.C.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.
FSR080609389	Fundación Santa Rosa, A.C.
FSC000329673	Fundación Scanda, A.C.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar, A.C.
FST130228QA3	Fundación Sumando por Ti, A. C.
FTL101207FE1	Fundación Tiauí para la Educación, A.C.
FDE150416387	Fundación Toiras Eliahu, A.C.
FTT9102268I5	Fundación Treviño y Treviño Cavazos, I.B.P.
FTU080221IS9	Fundación Tulum, A.C.
FUA1305033Z7	Fundación Uadec, A.C.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676729&fecha=11/01/2023&print=trae](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676729&fecha=11/01/2023&print=trae)

185/343



Constancia de Situación Fiscal 2022

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

FEX130304M42  
 Registro Federal de Contribuyentes

FUNDACION EXAICT  
 Nombre, denominación o razón social

IDCIF: 15030496960  
 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**TAMPICO , TAMAULIPAS A 02 DE DICIEMBRE DE 2022**

FEX130304M42

**Datos de identificación del Contribuyente:**

RFC: FEX130304M42

Denominación/Razón Social: FUNDACION EXAICT

Régimen Capital: ASOCIACION CIVIL

Nombre Comercial: FUNDACION EXAICT AC

Fecha inicio de operaciones: 04 DE MARZO DE 2013

Estatus en el padrón: ACTIVO

Fecha de último cambio de estado: 19 DE ABRIL DE 2013

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal: 89000      Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre de Vialidad: ALVARO OBREGON      Número Exterior: 103

Número Interior: 401      Nombre de la Colonia: TAMPICO CENTRO

Nombre de la Localidad:      Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TAMPICO

Nombre de la Entidad Federativa: TAMAULIPAS      Entre Calle: CALLE OLMOS

Y Calle: CALLE COLON      Correo Electrónico:

Tel. Fijo Lada:      Número:

Página [1] de [3]



Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728

Tel. Móvil Lada:      Número:

Estado del domicilio:      Estado del contribuyente en el domicilio:

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado	100	04/03/2013	

**Regímenes:**

Regímen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	04/03/2013	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	04/03/2013	
Presentar la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos	En el mes de mayo de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.	04/03/2013	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	04/03/2013	
Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	04/03/2013	
Informativa con partes relacionadas y de servicios y bienes recibidos en donación	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	04/03/2013	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

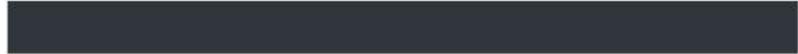
\*La corrupción tiene consecuencias ¡denuncia! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).\*

Cadena Original Sello: iI2022/12/02/FEX130304M42/CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL/20000108888800000311  
 Sello Digital: aS09FahbUJwDAVKNZ5WA0P3aFM2MSbtsDTx1sD-ZvHqmfXDsMIVKLF8q5PjNvv+5ZePPHUNE8waK3wI  
 OilyB2JW6OIEy5akbezq3V5NRAETUX.Jo2iBSYqN3DelBE892i2nPZfpP0UMCaZDL09o.863qxSgnVMEUEsa4d  
 A=

Página [2] de [3]



Contacto  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728





## Opinión de Cumplimiento 2022

**gov mx**

Servicio de Administración Tributaria

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Folio	Clave de R.F.C.
22NA1924808	FEX130304M42

**Nombre, Denominación o Razón social**

FUNDACION EXAICT AC

**Estimado contribuyente**

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de enero de 2022, a las 12:59 horas

**Notas**

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

**Cadena Original**

||FEX130304M42|22NA1924808|20-01-2022|P||00001088888600000031||

**Sello Digital**

LK4TO1V1EEURpP53VSTABKDib0XVhYCCd4MMG/GKUSZmUCPJqjEcoqDX1reWA/DVofaSKGCtcNCW3117hzH  
 BjcglOs21+UWresfH7x6LQ39QwK+AxirciWvKIYcvCask8cWjda2UVdyUeQoxKScgE06fCh4/GvdG6MS6CzwQWE=

**GOBIERNO DE MÉXICO**

**HACIENDA**

**SAT**

**Contacto:**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
 627 22 728, desde Estados Unidos y  
 Canadá 01 877 44 88 728.

**gov mx**

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||FEX130304M42|22NA1924808|20-01-2022|P||00001088888600000031||

**Sello Digital**

LK4TO1V1EEURpP53VSTABKDib0XVhYCCd4MMG/GKUSZmUCPJqjEcoqDX1reWA/DVofaSKGCtcNCW3117hzH  
 BjcglOs21+UWresfH7x6LQ39QwK+AxirciWvKIYcvCask8cWjda2UVdyUeQoxKScgE06fCh4/GvdG6MS6CzwQWE=

**GOBIERNO DE MÉXICO**

**HACIENDA**

**SAT**

**Contacto:**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
 627 22 728, desde Estados Unidos y  
 Canadá 01 877 44 88 728.



30/01/2022

17:00 Hrs

**Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO**

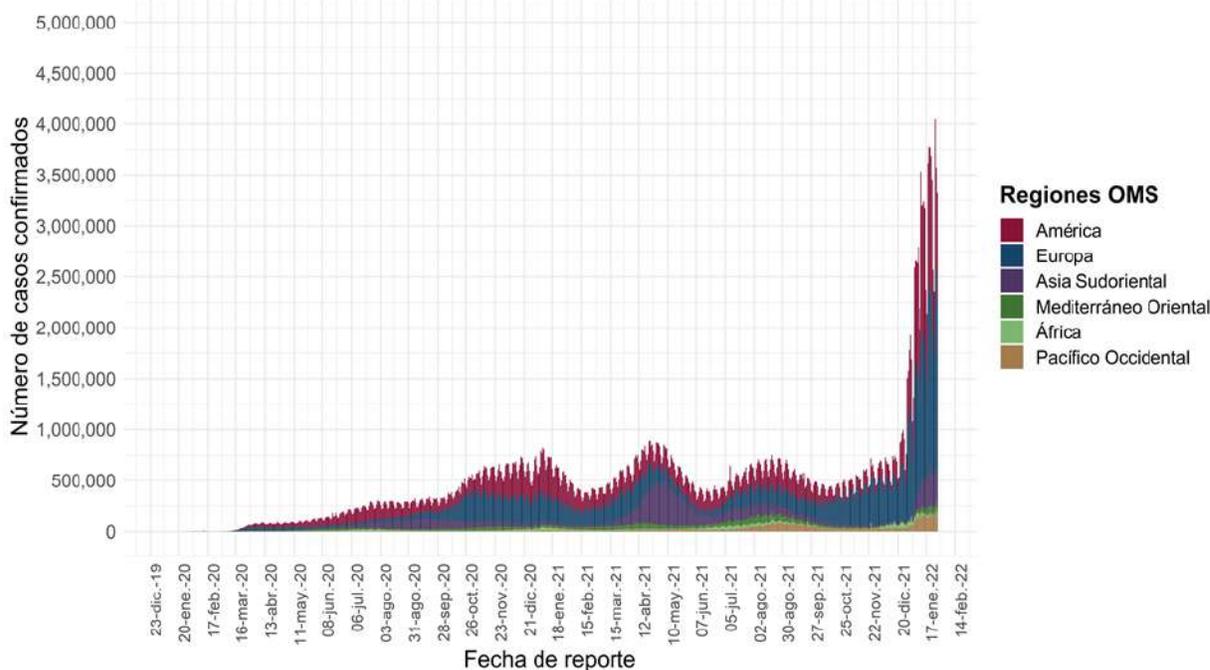
Al 28 de enero de 2022, a nivel mundial se han reportado **364,191,494 casos confirmados (3,321,782 casos nuevos) y 5,631,457 defunciones (10,314 nuevas defunciones).**

En las últimas 24 horas se reportaron **3,321,782 casos y 10,314 defunciones** a nivel global.

La letalidad global es de **1.5%**.

La OMS clasifica su distribución de casos por regiones.

**Casos diarios por regiones de la OMS viernes, 28 de enero de 2022**



\*Los casos y defunciones incluyen las embarcaciones internacionales.

El análisis nacional contempla a todos los casos sospechosos totales de enfermedad respiratoria viral (casos sospechosos sin muestra, sin posibilidad de resultado<sup>‡</sup> y sospechosos con muestra) y los casos y defunciones con asociación o dictaminación clínica-epidemiológica desde la semana epidemiológica 1 del 2020 a la 05 del 2022.

<sup>‡</sup> Muestra rechazada, no recibida, no adecuado, no amplifico, sin células y sin aislamiento.

La variable de asociación o dictaminación clínica – epidemiológica a COVID-19, se incorporó al estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral y a la vigilancia epidemiológica, con el objetivo de tener un mejor acercamiento al comportamiento de la epidemia en el país.

**En México** hasta el día de hoy se han confirmado **4, 930 ,069 casos totales y 305, 893 defunciones** totales por COVID-19. (Ver Imagen 1).

**15**

La **tasa de incidencia de casos acumulados de 3,789\*\*** por cada 100,000 habitantes. \*\*La tasa de incidencia se ajusta a la proyección de la población al inicio del periodo 2022 (Fuente: CONAPO)

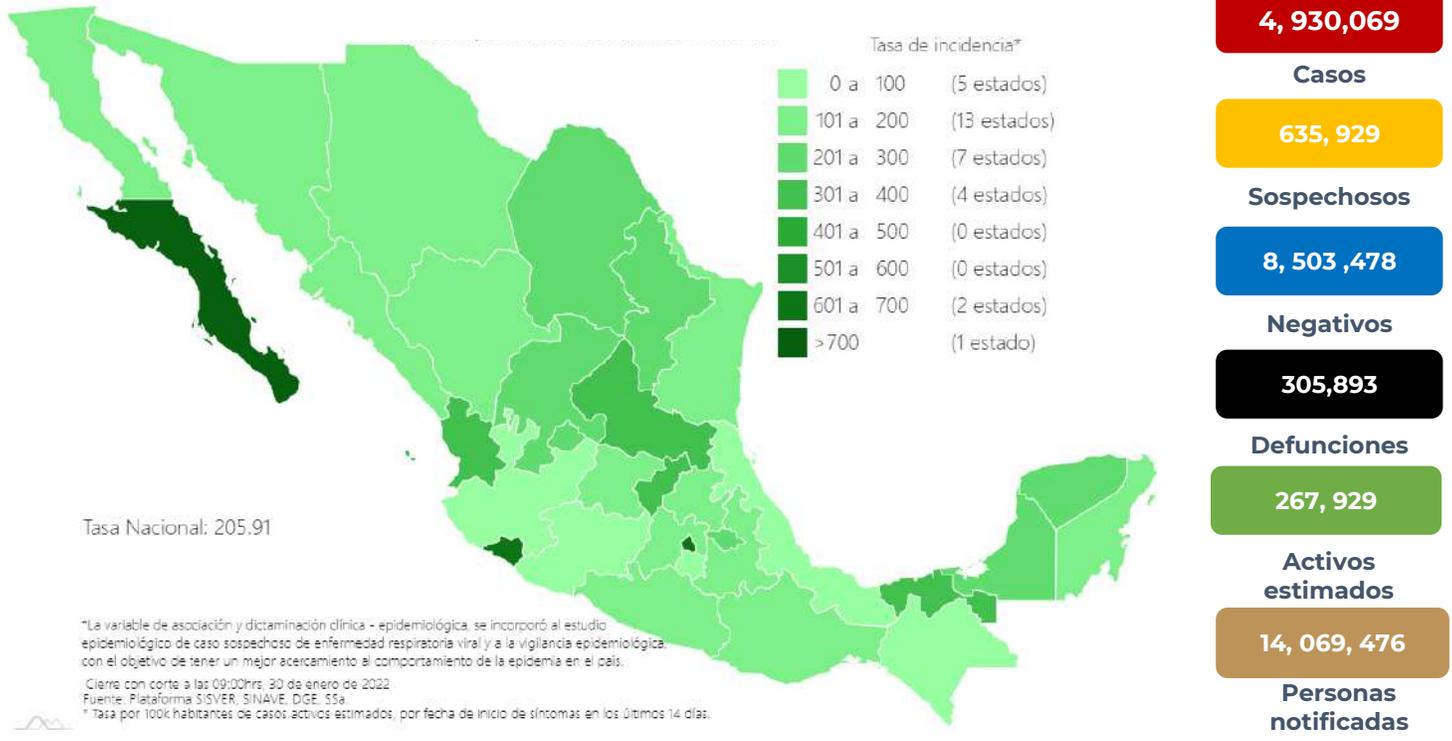
La distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio en mujeres (51.5%). La mediana de edad en general es de 39 años.



30/01/2022  
17:00 Hrs

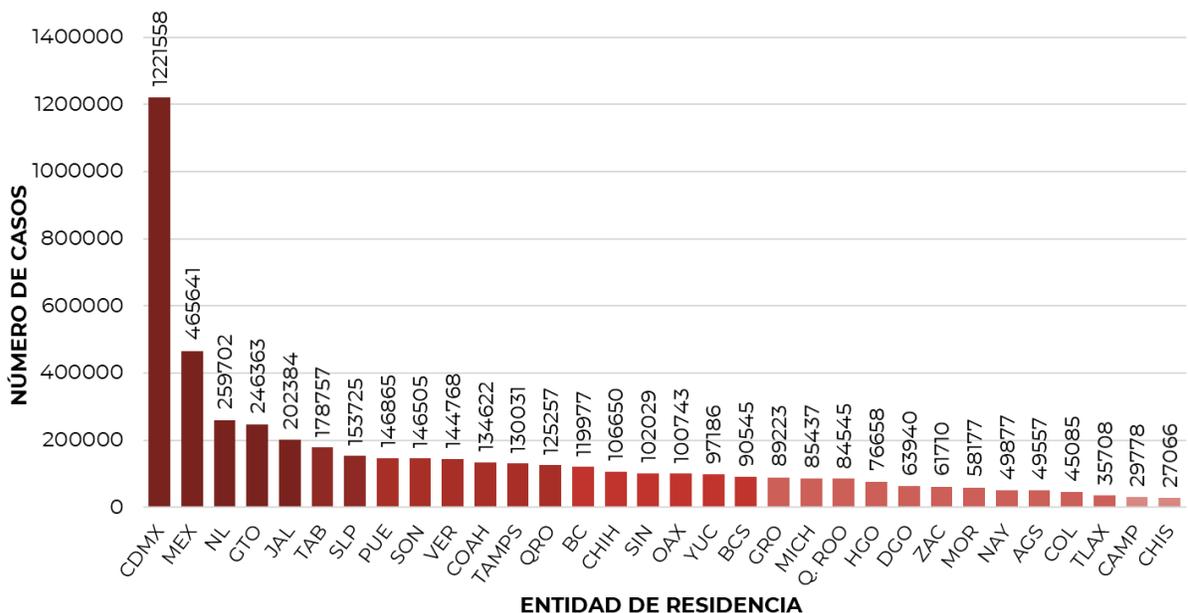
**Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO**

**Imagen 1.** Mapa con la tasa de incidencia de **casos activos estimados** de COVID-19 por entidad de residencia



Mapa interactivo COVID-19 en México: <https://covid19.sinave.gob.mx>

La siguiente gráfica muestra los **casos confirmados acumulados** por entidad de residencia, las 10 primeras entidades que acumulan el mayor número de casos son: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, San Luis Potosí, Puebla, Sonora y Veracruz, que en conjunto conforman el 64% de todos los casos acumulados registrados en el país.



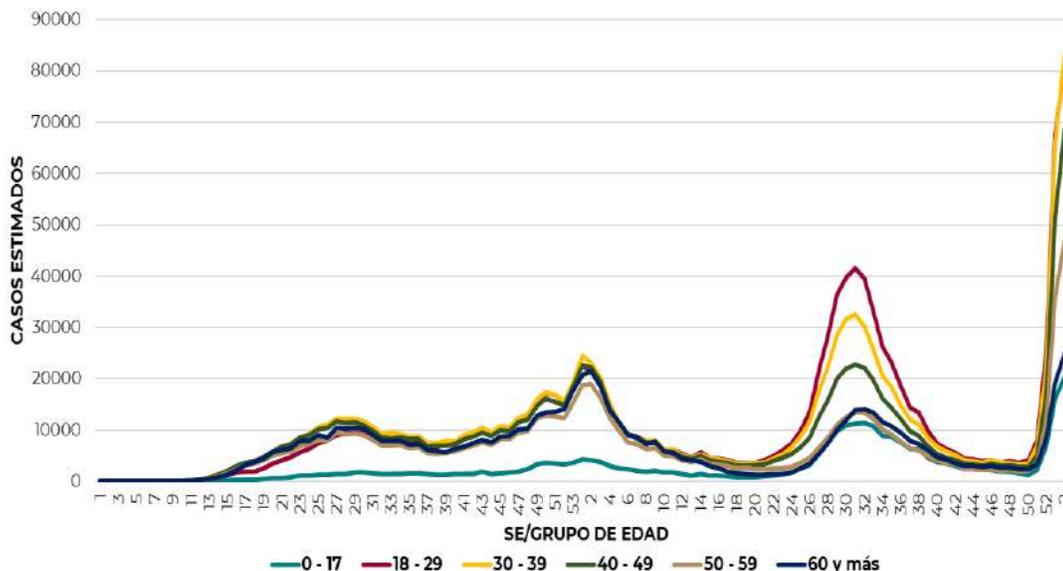


30/01/2022

17:00 Hrs

**Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO**

La siguiente gráfica muestra la distribución de los casos estimados por los grupos de edad seleccionados y semana epidemiológica del 2021, observando que, en las últimas cinco semanas, la mayor parte de los casos están presentes en los grupos de 18 a 29 años, seguido del grupo de 30 a 39 años y 40 a 49 años.

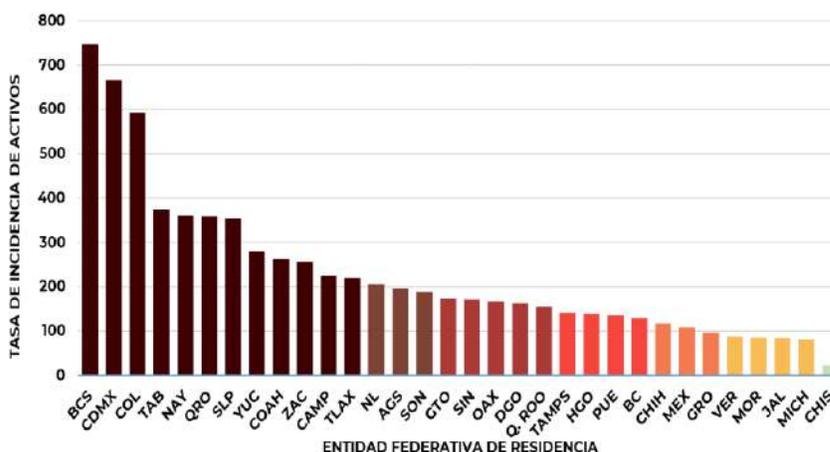


Se consideran **casos activos**, aquellos casos positivos que iniciaron síntomas en los últimos 14 días, permitiendo identificar donde hay mayor actividad viral y por consecuencia aumento en la transmisión. La tabla describe el número de casos activos en los últimos 14 días por entidad federativa de residencia.

ENTIDAD DE RESIDENCIA	CASOS ACTIVOS
AGUASCALIENTES	2881
BAJA CALIFORNIA	4848
BAJA CALIFORNIA SUR	6263
CAMPECHE	2336
COAHUILA	8673
COLIMA	4801
CHIAPAS	1365
CHIHUAHUA	4515
CIUDAD DE MÉXICO	59863
DURANGO	3088
GUANAJUATO	11052
GUERRERO	3580
HIDALGO	4409
JALISCO	7180
MÉXICO	19344
MICHOACÁN	3932
MORELOS	1780
NAYARIT	4769
NUEVO LEÓN	11880
OAXACA	7017
PUEBLA	9146
QUERÉTARO	8475
QUINTANA ROO	2804
SAN LUIS POTOSÍ	10251
SINALOA	5502
SONORA	5944
TABASCO	9858
TAMAULIPAS	5233
TLAXCALA	3096
VERACRUZ	7554
YUCATÁN	6481
ZACATECAS	4325
<b>NACIONAL</b>	<b>252,245</b>

Al corte de información del día de hoy, se tienen registrados **252,245 casos activos** con una **tasa de incidencia de 193.9 por 100 mil habitantes** (Del 17 al 30 de enero del 2022).

La gráfica presenta la tasa de casos activos por cada 100,000 habitantes, por entidad federativa posicionando en los primeros 10 lugares a: Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Tabasco, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Yucatán, Coahuila y Zacatecas.

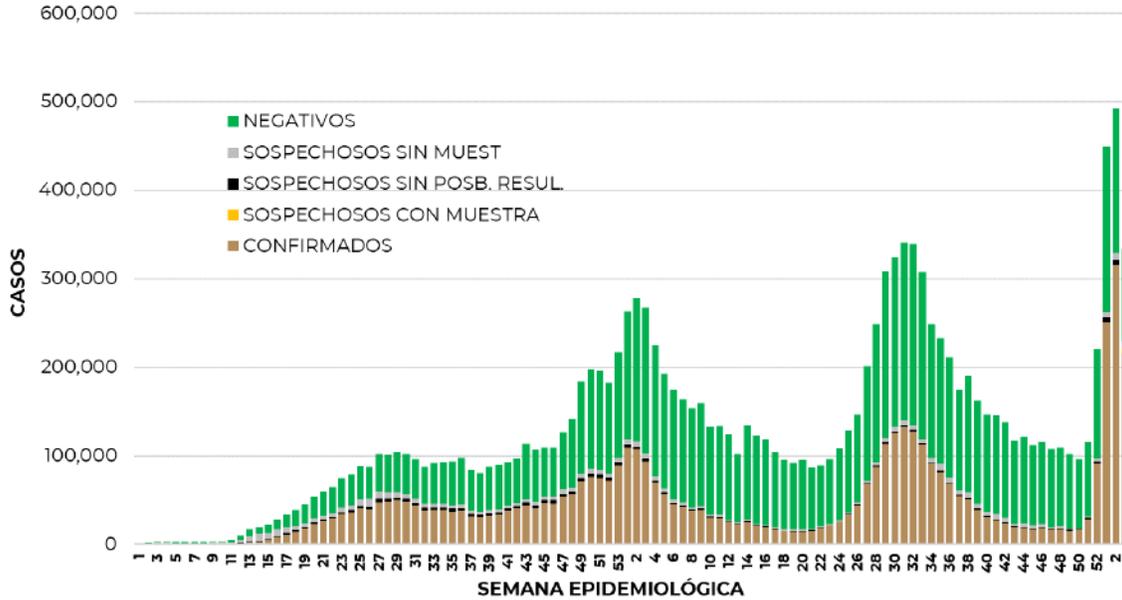




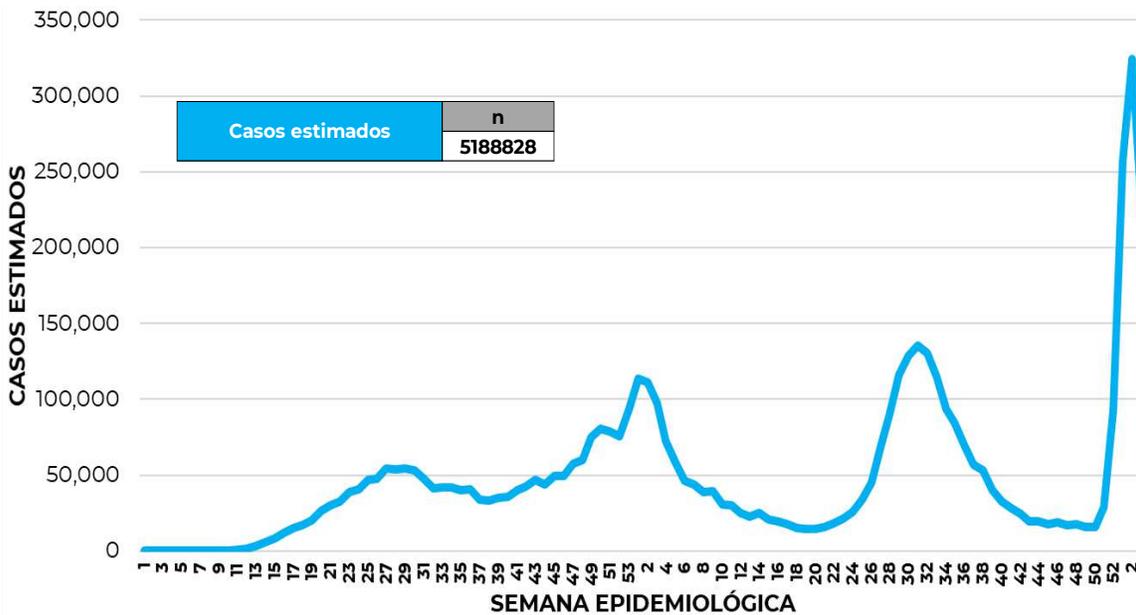
**Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO**

**30/01/2022**  
17:00 Hrs

La siguiente gráfica de barras apiladas, muestra los **casos confirmados** (n=4,930,069) **sospechosos totales** (n=635,929) y **casos negativos** (n=8,503, 478) por semana epidemiológica de acuerdo a su fecha de inicio de síntomas.



La siguiente gráfica muestra la estimación de casos por semana epidemiológica de acuerdo a la fecha de inicio de síntomas. Se estima que se han recuperado 4,024,981 casos.



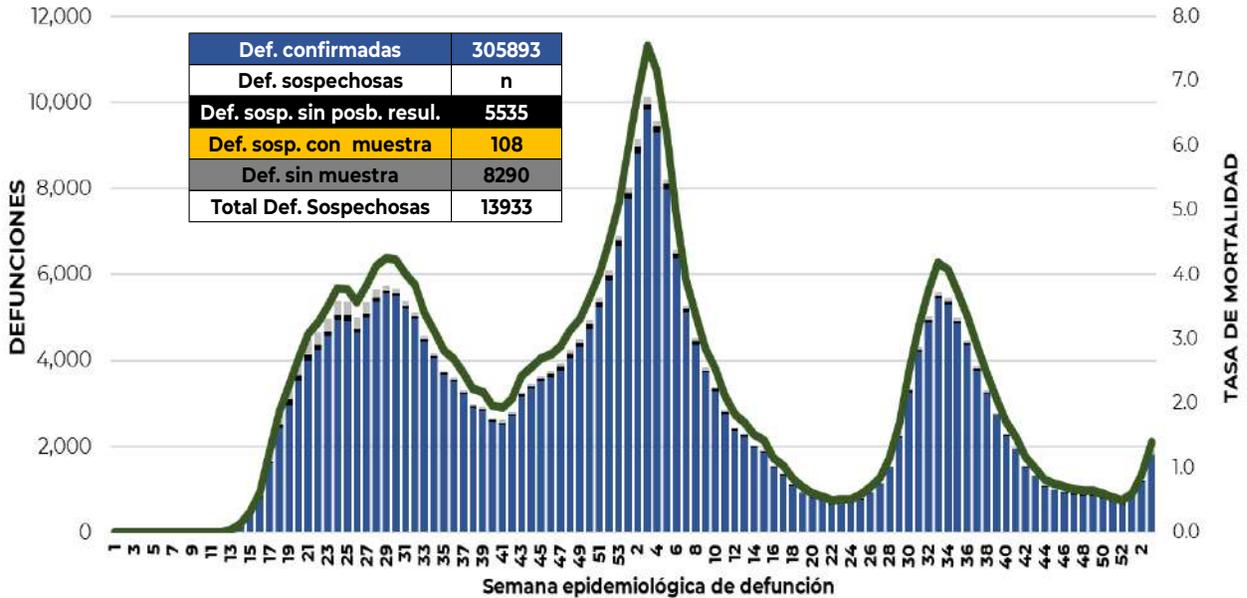
Al corte de información del día de hoy, se registraron **305,893 defunciones totales** de COVID-19. Hasta el día de hoy, se tienen **13,933 defunciones sospechosas** de COVID-19 que incluyen las pendientes por laboratorio (n=3,156) y las que están en proceso de asociación- dictaminación clínica – epidemiológica (n=10,777) en SISVER.



**30/01/2022**  
**17:00 Hrs**

**Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO**

El siguiente gráfico muestra la distribución de las defunciones por semana epidemiológica de defunción, desglosando a las defunciones positivas totales, defunciones sospechosas sin posibilidad de resultado\*, defunciones sospechosas con muestra y defunciones sin muestra; así como la tasa de mortalidad acumulada por semana que hasta el día de hoy es de 235.1\*\*\* por cada 100,000 habitantes. \*\*\*La tasa de mortalidad se ajusta a la proyección de la población al inicio del periodo 2022 (Fuente: CONAPO)



Entidad Federativa	Defunciones Positivas
AGUASCALIENTES	3288
BAJA CALIFORNIA	11389
BAJA CALIFORNIA SUR	2502
CAMPECHE	2079
COAHUILA	8238
COLIMA	2260
CHIAPAS	2149
CHIHUAHUA	9252
CIUDAD DE MÉXICO	53545
DURANGO	3203
GUANAJUATO	13791
GUERRERO	6212
HIDALGO	7866
JALISCO	18005
MÉXICO	33456
MICHOACÁN	8134
MORELOS	4964
NAYARIT	3075
NUEVO LEÓN	14218
OAXACA	5499
PUEBLA	15885
QUERÉTARO	5978
QUINTANA ROO	4128
SAN LUIS POTOSÍ	7039
SINALOA	9223
SONORA	9585
TABASCO	6000
TAMAULIPAS	7603
TLAXCALA	2818
VERACRUZ	14986
YUCATÁN	5984
ZACATECAS	3539
<b>NACIONAL</b>	<b>305,893</b>

La distribución por sexo en las **defunciones confirmadas** muestra un predominio del 62% en hombres. La mediana de edad en los decesos es de 64 años.

La tabla describe el número de defunciones positivas a COVID-19 por entidad federativa de defunción al corte del día de hoy.

**Medidas de higiene básicas:**

- Las personas que padecen: diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas y respiratorias, así como trasplantes, personas adultas mayores a partir de los 60 años cumplidos, personas embarazadas, deben hacer **resguardo familiar en casa.**
- Conservar una **sana distancia**, cuando menos a **1.5 metros** de distancia el uno del otro.
- Protección y cuidado de las personas adultas mayores**, la medida más importante es el aislamiento social voluntario y seguir las recomendaciones de sana distancia y medidas de prevención si se visita a personas adultas mayores.
- Uso de cubrebocas y lavado frecuente de manos.**
- Ventilación en lugares cerrados.**
- Saludo a distancia**, no saludar de beso, de mano o abrazo.
- Para mayor información sobre la vacunación COVID-19, visita: [vacunacovid.gob.mx](https://vacunacovid.gob.mx)
- Para mayor información acerca de COVID-19 puede consultar la página electrónica de la secretaria de Salud: <https://coronavirus.gob.mx/>.